



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 283 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2022

**VISTO:** La Carta de renuncia irrevocable con Reg. Doc. Nº 2322136 y Reg. Exp. Nº 1724137 presentada por Jesús Soto Quispe; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2020, se designó al Lic. Adm. Jesús Soto Quispe en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local I Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Carta de renuncia irrevocable de fecha de recepción 27 de julio del 2022, el Lic. Adm. Jesús Soto Quispe ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Adm. **JESÚS SOTO QUISPE** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional 340-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el Lic. Adm. Jesús Soto Quispe, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2022

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la UGEL Huancavelica e Interesado, para los fines que pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

